

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 59

20 de febrero de 2025

Presentada por el señor *Molina Pérez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de *Turismo, Recursos Naturales y Ambientales* del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a solicitar del Departamento de Turismo a entregar todas las declaraciones de impuestos mensuales y cualquier otro documento concerniente a las rentas a corto plazo en el municipio de Lajas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los pasados años, los arrendamientos a corto plazo se han vuelto un negocio muy lucrativo en nuestro archipiélago, en especial en los municipios costeros. En este tipo de contrato, el arrendador se obliga a ceder por menos de noventa (90) días al arrendatario el uso y disfrute de un bien a cambio de un precio cierto. Existen varias aplicaciones móviles que facilitan este tipo de arrendamiento, como Airbnb, VRBO y Join-a-Join, mas no son las únicas maneras de lograr este tipo de contrato.

De acuerdo con la Ley de Impuesto sobre Ocupación de Habitaciones (272-2003), el arrendador deberá cobrar a sus huéspedes un impuesto sobre ocupación de habitación equivalente al 7% de la tarifa de la habitación y presentarlo a la Compañía de Turismo de Puerto Rico (CTPR). Después de registrarse como posadero y cobrar el

impuesto, el arrendador debe presentar una Declaración de Impuestos Mensual por cada una de las propiedades que arrienda a corto plazo.

Lajas es uno de los cuarenta y cuatro (44) municipios costeros de nuestro archipiélago. Sin duda, sus atractivos naturales son de alto interés turístico, por lo que es importante recopilar la información pertinente para calcular el impacto económico de esta industria en el municipio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Departamento de Turismo a entregar todas las declaraciones de
2 impuestos mensuales y cualquier otro documento concerniente a las rentas a corto
3 plazo en el municipio de Lajas.

4 Sección 2.- Las comisiones podrán celebrar vistas públicas; citar funcionarios y
5 testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares, a
6 los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución de conformidad con el Artículo
7 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

8 Sección 3.- La Comisión ordenará al Departamento de Turismo a entregar las
9 declaraciones de impuestos mensuales y cualquier otro documento concerniente a las
10 rentas a corto plazo en un plazo no mayor de quince (15) días laborables.

11 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
12 aprobación.